



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 318 /2000

EXPEDIENTE N° 898/2000

hc

Buenos Aires, 2^a de Marzo de 2000.

Visto que por las presentes actuaciones la Dirección de Gestión Interna y Habilitación tramita el reintegro de las erogaciones realizadas con las partidas destinadas al "fondo especial de automotores", y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/85 obran los comprobantes que acreditan los gastos efectuados debidamente conformados, como así también planillas detalladas de los mismos.

Que las referidas erogaciones han sido realizadas en los términos de las resoluciones N° 35/93, 255/94 y 2228/98 (conf.fs. 86)

Que a fs. 89/90 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realiza la afectación contable provisional con cargo al presente ejercicio financiero.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto por Resolución N° 2333/96,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar a favor de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación la suma de pesos doce mil ciento cincuenta y nueve con sesenta y siete centavos (\$ 12.159,67.-), en concepto de reintegro de los mencionados pagos.

2°) Imputar el presente gasto a la afectación contable provisional obrante a fs. 89/90.

Regístrese, hágase saber y gírese a la Dirección de Administración.

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION